



Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0110124**

Bogotá D. C. 19 de junio de 2026

Señor Coronel

MAURICIO HERRERA LUENGAS

Comandante Departamento de Policía de Cundinamarca

DECUN

decun.coman@policia.gov.co

Asunto: Remisión por competencia – Solicitud de Consejo Departamental de Seguridad
Peticionaria: Alba Cecilia Díaz Hernández
Rad Depto.: Córdor GOB-E-CR-2026-0068527 del 27/05/2026.

Respetado Coronel Herrera, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir por competencia a su Despacho la solicitud referida en el asunto, presentada ante este Departamento, por la señora ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ Secretaria General y de Gobierno del Municipio de la Palma - Cundinamarca, mediante la cual manifiesta: "(...) Solicitar la realización de un Consejo Departamental de Seguridad con el propósito de coordinar las acciones institucionales necesarias para garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el normal desarrollo de la Solemne Bajada de la Virgen de la Asunción, evento religioso y cultural de gran relevancia para nuestro municipio y para el departamento de Cundinamarca (...)".

Lo anterior, para su conocimiento y con el fin de que se tomen las medidas que correspondan de acuerdo con su competencia.

Ley 1437 de 2011.

*"Artículo 21. Sustituido por el art. 21, ley 1755 de 2015. **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON

SUBSECRETARIO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Anexo: Solicitud



**Gobierno y
Seguridad Ciudadana**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0110124



Gobernación de Cundinamarca

Elaboró: ERIKA PAOLA MOYA SIERRA / SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Aprobó: CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON / SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

GOB-S-CR-2026-0110124



**Gobierno y
Seguridad Ciudadana**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co